



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO
PRIVADA (SAPP)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°18-2023-DFEP-SAPP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2023

Tegucigalpa MDC., 22 septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3813/2023/TSC

Ingeniero

Leo Yamir Castellón Hirezi

Superintendente Presidente

Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)

Su Oficina

Señor Superintendente Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°18-2023-DFEP-SAPP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión de la Superintendencia de Alianza Público Privada con base en su liquidación del Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Superintendencia de Alianza Público Privada, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP) fue creada mediante el Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 143-2010, adscrita al Tribunal Superior de Cuentas con independencia técnica, administrativa y financiera, su función principal es la regulación, control y seguimiento de la realización de obras y prestación de servicios mediante Alianza Público Privada; entre las atribuciones de la Superintendencia se encuentran las siguientes:

- a) Controlar la prestación y gestión de los servicios públicos e infraestructura y el cumplimiento de los contratos y licencias para operar Alianzas Público-Privada.
- b) Supervisar la aplicación de las normas, en materia de seguridad y procedimientos técnicos de medición y facturación del control y uso sobre interrupción y restablecimiento de los servicios, así como de la calidad de los mismos, a los cuales deben ajustarse los gestores y prestadores de servicios.
- c) Aplicar las sanciones previstas en los contratos y/o en las normas aplicables a los servicios en régimen de licencias, respetando en todos los casos los principios del debido proceso.
- d) Gestionar que se promuevan ante la autoridad correspondiente acciones administrativas, civiles o penales, incluyendo medidas precautorias necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y los contratos o licencias respectivos.
- e) Emitir normativas y procedimientos para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando el principio del debido proceso.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La SAPP, ha definido como “misión” normar, regular, supervisar, fiscalizar y sancionar, dentro de las competencias atribuidas en la Ley, así como el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas en las cláusulas contractuales de las Alianzas Público-Privadas, suscritas por el Estado de Honduras con los particulares.

En el Plan Operativo Anual de la SAPP correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se identificó lo siguiente:

- Definió un Objetivo estratégico orientado a garantizar el cumplimiento de los niveles de servicios concesionados y que son ofrecidos a la población.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



- Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**:
 - La SAPP se vincula a todos los objetivos establecidos el Subsector 3: Infraestructura y Desarrollo Logístico; relacionado con aeropuertos, puertos marítimos y comercialización de energía eléctrica; basado en su rol de ente regulador de contratos de concesión que garantice el cumplimiento de contratos de alianza público privada, a fin de modernizar la infraestructura productiva para posicionar al país, como centro logístico regional que contribuya potenciar el desarrollo económico y social.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en:
 - **ODS 9: Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.** En la **Meta N°9.1: Desarrollar Infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.**
 - **ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos,** en la **Meta 17.17: Fomentar y Promover la constitución de Alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada, y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.**
- Para dar cumplimiento a las obligaciones legales estructuró su planificación mediante dos (2) programas institucionales de donde se **desprenden dieciséis (16) productos finales orientados a regular las condiciones que rigen los contratos de alianza público privada (SAPP), suscritas por el Estado de Honduras con los concesionarios,** mostrando una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Supervisiones Técnicas	8	99%
Fiscalizaciones APP	8	63%
Promedio General de Ejecución		81%

Fuente :Elaboración Propia con datos de los Reportes del SGPR y de los reportes internos de SAPP .Período Fiscal 2022.

Del cuadro anterior se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución:

EL PROGRAMA DE SUPERVISIONES DE OBRAS, está orientado a verificar y emitir informes técnicos por cada contrato de concesión de APP supervisado (proyectos), con el propósito de que el Estado de Honduras perciba las obras, con la calidad de requerida y el nivel de servicio esperado.

A cada informe técnico se le denomina “Informe Integrales de Sostenibilidad” que contienen los informes de visita realizada por los técnicos a cada uno de los proyectos, con relación a estos últimos se mide el programa. Los resultados de 118 informes elaborados en ocho (8) contratos de concesión son los siguientes:

1. **Un Informe Integral de Sostenibilidad del Proyecto Corredor Logístico**, que resume los resultados supervisados de las obras de mantenimiento realizadas por el *Concesionario CIVI-H* en la Carretera CA-5 norte, entre Tegucigalpa y Puerto Cortés. Este informe comprende quince (15) informes de visita, de doce (12) programados.
2. **Un Informe Integral de Sostenibilidad del Proyecto San Pedro Sula (SPS) Siglo XXI**, que da a conocer la supervisión de las obras de infraestructura y mejoramiento a la Red Vial de la ciudad en mención financiadas con fondos del Fideicomiso del cobro de la Tasa vehicular, realizadas por el *Consortio Siglo XXI*. Este informe contiene veinticinco (25) informes de visitas, de veinticuatro (24) programados.
3. **Un Informe Integral de Sostenibilidad del Proyecto “La Lima, Mi Ciudad en Desarrollo”**, el cual contiene los resultados de supervisión de las obras de infraestructura y mejoramiento de una longitud de 6.3 km en las calles de la ciudad en mención, realizadas por el *Consortio Milenio*. Este informe comprende doce (12) informes de visitas de doce (12) programados.
4. **Un Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Terminal de Gráneles de Puerto Cortés**, que resume los resultados supervisados de las obras de construcción para ampliar y modernizar la terminal de graneles sólidos en dicho Puerto, realizadas por *la Operadora*



Portuaria Centroamericana. Este informe reportó diez (10) informes de visita, sin embargo, se evidenciaron en formato digital nueve (9) informes, de doce (12) programados.

5. **Un Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Terminal de Contenedores de Puerto Cortés**, que da a conocer la supervisión de las actividades de diseño y construcción y mejoras de las obras que corresponden a la operación de la terminal, realizados por la *Operadora Portuaria Centroamericana*. Este informe reportó nueve (9) informes de visita, sin embargo, se evidenciaron en formato digital ocho (8) informes, de doce (12) programados.
6. **Un Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Centro Cívico Gubernamental**, el cual contiene los resultados de supervisión de las obras relacionadas con la construcción y avances de: dos (2) plazas; dos (2) torres de 24 y 25 niveles de altura; un (1) helipuerto; tres (3) edificios bajos y cuatro y medio (4.5) sótanos de estacionamiento, realizadas por el *Concesionario e Inversionista Operador Privado: Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. (DOIH)*. Este informe reportó dieciséis (16) informes de visita, de quince (15) programados.
7. **Un Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Aeropuerto Internacional Palmerola**, el cual contiene los resultados de supervisión de las obras de construcción y avances de operatividad relacionados con: una terminal de pasajeros de más de 39,000 metros cuadrados, 7 mangas y 13 puertas de embarque, 34 posiciones para procesos migratorios (migración y emigración), 40 mostradores de aerolíneas para registro y la implementación de sistemas y equipos aeroportuarios, realizada por el *Concesionario Palmerola International Airport S.A. de C.V.* Este Informe reportó veinticuatro (24) informes, de veinticuatro (24) programados.
8. **Un Informe integral de sostenibilidad para el Aeropuerto Internacional de Toncontín**, que resume los resultados supervisados en relación a la calidad de los niveles de servicio prestados a los usuarios, así como inspección de obras de readecuación de áreas con el fin de mejorar los servicios y seguridad de los pasajeros, agilizando los procesos internos y tiempos de espera de los pasajeros; realizadas por el *Concesionario Palmerola International Airport S.A. de C.V.* Este informe reportó diez (10) informes, de diez (10) programados.

La verificación se realizó mediante la constatación de la existencia (en versión digital), de los ocho informes Integrales de Sostenibilidad a los contratos de las APP y de los 118 informes de visita que los conforman, que permiten establecer un efectivo cumplimiento de los productos finales.

EL PROGRAMA DE FISCALIZACIONES, está orientado a verificar y emitir informes técnicos por cada contrato de concesión de APP supervisado (proyectos), en función de revisión para un periodo de tiempo definido, de los ingresos percibidos y el cumplimiento de obligaciones contractuales de servicios prestados, entre otros aspectos.



En la planificación operativa anual se programó emitir ocho (8) informes de fiscalización, sin embargo, solamente se elaboraron cinco (5), siendo los siguientes:

1. **Un Informe de Fiscalización al fideicomiso de la Recuperación de Pérdidas en los Servicios Prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la Ejecución del Componente de Distribución y Flujo Financiero**, en el cual se plasmó la verificación de las operaciones de registro y validación de los ingresos, egresos y patrimonio fideicometido para los años 2019-2021, registrados por el Banco Ficohsa en su condición de fiduciario.
2. **Un Informe de Fiscalización al Contrato de Alianza Público – Privada para la Recuperación de Pérdidas en los Servicios Prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para la Ejecución del Componente de Distribución y Flujo Financiero**. En el cual constan los resultados de la revisión de ingresos y obligaciones contractuales con la Empresa Energía Honduras (EEH), sobre los años 2018-2020, incluyendo la ejecución de la Propuesta Económica del Contrato de Concesión, Plan de Inversiones y recuperación de mora histórica.
3. **Un Informe de Fiscalización al fideicomiso de administración para la recaudación del cobro de la matrícula vehicular en la ciudad de San Pedro Sula Cortés; que permite financiar las obras del Proyecto San Pedro Sula (SPS) Siglo XXI**; en este informe se dan a conocer los resultados de la verificación a los fondos recaudados y pagos efectuados en los años 2019-2020-2021, registrados por el Banco Ficohsa en su condición de fiduciario y del Consorcio Siglo XXI.
4. **Un Informe de Fiscalización al fideicomiso de administración del Proyecto “La Lima, Mi Ciudad en Desarrollo”**, en este informe se dan a conocer los resultados de la verificación a los fondos recibidos y pagos en los años 2019-2020-2021, registrados por el Banco Ficohsa en su condición de fiduciario al Consorcio Milenio en concepto de pago de obra, aporte por regulación, mantenimiento rutinario, pólizas de seguro, flujo de préstamos y gastos operativos.
5. **Un Informe de Fiscalización al Proyecto Palmerola Aeropuerto-Toncontín**. El informe contiene los resultados de la verificación de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de los ingresos percibidos por diversos los servicios prestados en los aeropuertos, así mismo, sobre las operaciones registradas por el Banco Credomatic en su condición de fiduciario.

La verificación se realizó mediante la constatación de la existencia (en versión digital), de los cinco (5) informes de fiscalización a los contratos de las APP, que permiten establecer un efectivo cumplimiento de los productos finales.



Es importante mencionar que la revisión realizada en los productos finales de los dos programas no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

Los tres (3) informes de fiscalización que no fueron elaborados estaban dirigidos al Proyecto Centro Cívico Gubernamental para los años 2019-2020 y 2021; y para los dos (2) Proyectos de Puerto Cortés (Terminal de Graneles para el periodo 219-2020 y de Contenedores para el año 2021); los cuales fueron reprogramados para en el POA 2023.

De acuerdo con las justificaciones presentadas por las autoridades de la institución se debió a dos aspectos fundamentales:

- Las máximas autoridades priorizaron la elaboración de informes especiales, como ser:
 - Matrices de riesgo y de cumplimiento legal de los proyectos Centro Cívico Gubernamental y Corredor Logístico (incluyó varias reuniones con equipo de trabajo y/o consultores).
 - Informe especial sobre hallazgo de Honorario Fijo pagado al Inversionista Operador Privado (EEH), derivado de la fiscalización practicada al Fideicomiso ENEE.
 - Informe especial sobre la estación de peaje Yojoa,
 - Informe sobre validación del tráfico y recaudo por la no aplicación de cambio de tarifa del año 2022 (período del 16 de enero al 30 de noviembre de 2021) del proyecto Corredor Logístico.
- Se retomó la continuidad en la elaboración de trabajos acumulados de años anteriores, pospuestos por la situación de emergencia que influyo en las operaciones de diversos proyectos concesionados.
- Por motivos de enfermedad COVID-19 en parte del personal asignado a la Unidad de Fiscalización.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de la SAPP no se visualiza directamente dentro en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, es una asignación global que figura dentro del grupo de Transferencias en el presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), quien actúa como su gestor de los fondos.

A nivel interno, la Administración de la SAPP elaboró un presupuesto inicial de egresos para dar cumplimiento a la planificación anual por L119.5 millones, este presupuesto se presentó



financiado por L79.4 millones de ingresos propios por aporte de regulación¹ (registrado dentro del presupuesto del TSC), y L40.1 millones de remanentes de años anteriores obtenidos por los mismos conceptos. En comparación al ejercicio fiscal 2021 se identifica un incremento del 17.36% derivado de una mayor proyección de gastos en Servicios Personales, Servicios No Personales, y Bienes Capitalizables.

En relación al monto inicialmente proyectado, no reporta modificaciones al techo asignado. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria del período fiscal 2022, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL PERÍODO FISCAL 2022					
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	75,881,326.83	75,881,326.83	58,823,116.06	88.99%	78%
Servicios No Personales	31,927,268.83	31,927,268.83	5,460,866.24	8.26%	17%
Materiales y Suministros	2,629,980.00	2,629,980.00	661,378.51	1.00%	25%
Bienes Capitalizables	9,105,940.00	9,105,940.00	1,155,920.94	1.75%	13%
TOTALES	119,544,515.66	119,544,515.66	66,101,281.75	100%	55%

Fuente: Elaboración Propia con datos de los informes financieros de la SAPP . Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios, los objetos de gasto con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto son:

- **En Servicios Personales:** Sueldos y Salarios (54.04%) y al pago de Beneficios y Compensaciones con (17.24%).
- **En Servicios No Personales:** El pago de alquiler de estacionamientos en el Centro Cívico Gubernamental y el arrendamiento de fotocopiadora (26.79%); Primas y Gastos de Seguro (20.40%); y alquiler de edificios, viviendas y locales el (17.14%).
- **En Materiales y Suministros:** la compra de Combustibles y lubricantes (42.59%); y la compra de Alimentos y Bebidas para personas (22.86%).
- **En Bienes Capitalizables:** la compra de Equipo para Computación con 52.42% y el correspondiente pago de aplicaciones informáticas el 38%.

¹ En el artículo 29 de la Ley de la Promoción de la Alianza Público-Privada, se establece que la SAPP es autorizada a recibir de las empresas privadas que suscriben contratos de participación público-privada, un aporte por servicios de regulación a ser fijado mediante el correspondiente contrato de hasta 1% del valor de la facturación anual, hechas las deducciones correspondientes al pago de impuestos sobre venta.



La verificación aleatoria se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Alquiler de Oficina (L935.9 miles); Combustible Diésel (L226.3 miles) y Equipos para computación (L605.8 miles); mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto de facturas, cotizaciones, órdenes de compra, que, permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

En la liquidación presupuestaria de egresos (interna) se observa un saldo de **L53.4 millones** que de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó lo siguiente:

L52.8 millones que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados, por las razones siguientes:

- No se realizaron contrataciones de servicios profesionales de apoyo al rol institucional, ni de diversas compras de materiales y suministros, ya que la mayoría dependen de la naturaleza de los Proyectos que se encuentran bajo regulación.
- No se aplicó el incremento salarial para los empleados ni se contrató personal en plazas vacantes.
- No se adquirieron vehículos, debido a que no estaba habilitado la Compra Conjunta en la Plataforma de Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); así mismo no se efectuó la compra de equipo y muebles para la Oficina Regional, ya que se trasladó a una oficina en un espacio más reducido.
- **L580.1 miles que no fueron percibidos para su ejecución en el gasto.** Este valor es resultado de variaciones entre la estimación y el monto percibido, ya que en la estimación de los ingresos se consideran diferentes variables como ser: Los Índices de Precios al Consumidor (IPC), tipo de cambio, facturación y datos estadísticos de años anteriores. Este valor se identificó en los reportes de ejecución del TSC, la proyección fue de L79.4 millones, y se le transfirieron L78.9 millones.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por la Superintendencia de Alianza Público Privada, de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre trece (13) productos finales que reportaron ejecución (de 16 que conformaron su planificación operativa) y en tres (3) objetos de gastos seleccionados aleatoriamente, lo anterior permite establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 81% que demuestra su accionar institucional conforme a su marco legal, demostrando un claro énfasis en la elaboración de 118 informes de supervisión y 5 de fiscalización a los contratos de alianza público privada, en las áreas de carreteras, aeropuertos, puertos y energía. El diferencial no ejecutado corresponde a que tres informes de fiscalización no fueron elaborados, debido a decisiones internas orientadas a elaborar informes especiales, siempre en la temática de regulación, pero que no se habían proyectado dentro de la Planificación operativa.
3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2022 fue de 55% (L66.10 millones), el cual se determinó con base a los registros internos de la institución, y en la disponibilidad de recursos. Si bien se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal, es importante procurar mantener el equilibrio entre los resultados presupuestarios y de la planificación operativa.

Fabricio Javier Romero Flores
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe de Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023